

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 DIC 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2772-2024 y la Nota N° 116/24  
– Letra: D.T.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones tramita la solicitud de autorización para el reintegro al Director de Tecnología, agente Fabio Hernán DE SIMONE, en relación al gasto efectuado en la contratación de un código QR dinámico, con motivo de facilitar el acceso de la ciudadanía a la información relacionada con las Islas Malvinas.

Que dicho gasto fue realizado con la tarjeta de crédito del agente mencionado en el primer considerando, debido a la urgencia y ante la imposibilidad de gestionarlo de otra manera, dado los tiempos requeridos para la realización de la capacitación y dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley provincial N° 1522.

Que, conforme lo indica el Contador General del Poder Legislativo, Víctor Gastón MARTÍNEZ, el importe a reintegrar asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 65/100 (\$ 56.237,65).

Que, por lo expuesto corresponde reconocer y autorizar el reintegro al Director de Tecnología, agente Fabio Hernán DE SIMONE, la suma mencionada en el párrafo anterior, correspondiente a la empresa QR.IO GENERATOR, según consta en el resumen de la tarjeta de crédito de dicho agente y que se encuentra agregado al expediente electrónico referenciado en el visto.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 3854/23 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER y AUTORIZAR el reintegro al Director de Tecnología, agente Fabio Hernán DE SIMONE, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 65/100 (\$ 56.237,65), correspondiente al pago a la empresa QR.IO GENERATOR, según consta en el resumen de la tarjeta de crédito de dicho agente y que se encuentra agregado al Expediente Electrónico N° LTF-EE-2772-2024; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**439 / 24**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo